



Real Audiencia de Sevilla

BELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SETE
SENTA.

Comos. En la villa de Buitrago a once y cinco dias del mes de Mayo
yo el mill e setenta e quatro años. Yo D.º Joseph Francisco de
Punzon y D.º J.º de la Cruz Alcalde ordinario. D.º Jo
seph de la Cruz, D.º Joseph de la Cruz y D.º Joseph de
Loya y Garcia, de los señores D.º Juan de Castiella y D.º Juan de
Villa y D.º Juan de la Cruz estando juntos e junta de Cambrero
Comos Juan de la Cruz y otros señores D.º Juan de la Cruz
to la mudanza de este dia a nombre de D.º Juan de
Gonzalez Balbuena Dip.º que era el Ayuntamiento de
esta villa y Diputado nombrado para elgo bueno
y administracion del real de la villa de Buitrago y
lindo y quisio el que se nombre otro en su lugar, como
yaxen y parecer de dos señores nombrados para elgo
tado a D.º Antonio de la Cruz, el qual estando presente
lo acepto. Lo mismo D.º Juan de la Cruz que se
de la villa de Buitrago. Estos señores han acordado e
el modo de la Real Audiencia de Buitrago nombrados
D.º de la Cruz, al D.º Juan de la Cruz, Alcalde ordi
nario, Comisario de D.º Juan de la Cruz y Garcia, de los señores
que asistidos del Alcalde de la villa, el qual es D.º Juan de la Cruz,
D.º Juan de la Cruz y Cambrero de la villa de Buitrago en
nava de Buitrago el que sigue, y de los señores D.º Loya y Garcia,
testimonio, ante de nos e yo firmamos los que abajo
yo

D.º Juan de la Cruz
D.º Juan de la Cruz
D.º Juan de la Cruz

D.º Juan de la Cruz
D.º Juan de la Cruz

Yo Juan de la Cruz
Yo Juan de la Cruz

Yo Blas de la Cruz Concejal
Yo Blas de la Cruz Concejal

